



INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN UCR POBLACIÓN INSCRITA AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-2022

1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POBLACIÓN INSCRITA AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-2022

La población inscrita para realizar la PAA, que en el transcurso del año 2021 (antes o después de leer el presente folleto) se traslade de institución educativa, programa o modalidad de estudios (por ejemplo se traslada del colegio a: bachillerato por madurez o distancia), haya efectuado algún cambio de: colegio, dirección, teléfono, nombre y/o apellidos, número de documento de identidad, cambio de correo electrónico y cualquier otro cambio importante, debe comunicarlo a la Oficina de Registro e Información a la mayor brevedad posible, proporcionando sus datos personales completos, número de formulario de inscripción y algún número de teléfono al cual pueda llamársele en caso de ser necesario. Esta información debe enviarla al correo admission.ori@ucr.ac.cr o bien comunicarla personalmente en cualquier Sede o Recinto de la Universidad.

Es de suma importancia que comunique a la Universidad, cualquier cambio de correo electrónico o de su información personal o de institución educativa.

2. ENTREGA DE LA CERTIFICACIÓN DE NOTAS DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA PARA LA UCR

Se le recuerda a la población estudiantil que debe entregar la certificación de notas de Educación Diversificada según los requerimientos establecidos por la UCR, que el plazo para recibir dicha certificación finaliza el 5 de noviembre de 2021. Los requerimientos de dicha certificación se encuentran disponibles en la página <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular, debe verificar que la institución educativa en la que se encuentra matriculada, haya reportada al MEP sus notas ya que serán suministradas por éste a la Universidad.

Si la Universidad no cuenta con las notas de Educación Diversificada, en el periodo establecido, aunque la persona haga el examen de admisión, no obtendrá resultado de la nota de admisión.

3. VERIFICACIÓN DEL PROMEDIO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA PARA LA UCR

Debe verificar su promedio de Educación Diversificada en la página <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

- *La población estudiantil matriculada en último año de Educación Diversificada formal regular*
- *La población estudiantil actual y egresada de Bachillerato por Madurez, Distancia (EDAD), procedente de colegio del Exterior, egresada de Educación Diversificada formal regular en Costa Rica*

Periodos de verificación:

**Del 8 al 22 de octubre 2021*

**Del 15 al 19 de noviembre 2021*

**Del 13 al 15 de diciembre 2021 únicamente para estudiantes actuales (2021) de Educación Abierta (Bachillerato por Madurez y Distancia –EDAD-)*

Estas fechas quedan supeditadas a la entrega por parte del MEP, de la base de datos con los respectivos promedios.

Las omisiones y consultas debe reportarlas en los mismos periodos de verificación al correo **admision.ori@ucr.ac.cr** indicando su nombre completo y número de cédula o documento de identidad.

4. APELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA (PAA)

La apelación a la aplicación de la PAA, debe hacerla el estudiante inscrito al correo admision.ori@ucr.ac.cr en los tres días hábiles posteriores a la realización del examen de admisión. Debe indicar: su nombre completo, número de cédula o documento de identidad, describir con claridad el motivo por el cual apela la aplicación del examen y adjuntar una copia del comprobante de realización de la PAA. Es importante que anote algún número telefónico en el cual se le pueda localizar.

La respuesta a la solicitud o apelación se le se le enviará al correo electrónico del estudiante.

5. SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CITA DE LA PAA

Quien se haya inscrito y no asista a la realización de la PAA, podrá solicitar por escrito una nueva fecha de aplicación a la Oficina de Registro e Información, escribiendo al correo admision.ori@ucr.ac.cr en los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se encontraba convocado(a) para realizar el examen de admisión. Debe indicar: su nombre completo, número de cédula o documento de identidad, explicar las razones por las cuales no asistió a realizar la PAA y adjuntar los documentos probatorios de su justificación. Es importante que anote algún número telefónico en el cual se le pueda localizar.

La solicitud queda sujeta a la comprobación de:

1. Enfermedad que le hubiera impedido asistir en la fecha señalada. Este hecho deberá comprobarse mediante dictamen médico.
2. Caso de fuerza mayor que le hubiera impedido la llegada oportuna a la sede de examen. Debe incorporar una carta certificada por la autoridad competente.
3. Fallecimiento de la madre, el padre, un cónyuge, un(a) hijo(a), un(a) hermano(a), o de una persona con la que el o la aspirante haya tenido una relación parental análoga. Para probar este hecho deberá presentar el certificado médico de defunción correspondiente.
4. Situaciones excepcionales, no contempladas en los incisos anteriores.

El olvido o el desconocimiento de la fecha de examen no se incluyen dentro de los casos de excepción. Si no se presenta en la fecha para la cual ha sido convocado(a) pierde la oportunidad de aplicar en este año la PAA.

La respuesta a su solicitud de reposición se le enviará a su correo electrónico. Para mayor información comunicarse al teléfono 2511-5517 o 2511-4671 o escriba a admission.ori@ucr.ac.cr

6. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2022

Se le recuerda la importancia de leer cuidadosamente la Resolución VD-11757-2021 en donde la Vicerrectoría de Docencia define los trámites, fechas y otros, relacionados con los requisitos especiales de las carreras. Esta resolución se encuentra disponible en nuestra página <https://ori.ucr.ac.cr/admision>

7. FERIA VOCACIONAL VIRTUAL

Del 25 al 29 de octubre de 2021 en el canal de YouTube de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil <https://www.youtube.com/user/vveucr> o bien en <https://feriavocacional.ucr.ac.cr>

8. RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El Promedio de Admisión 2021-2022 debe obtenerlo en la página <https://ori.ucr.ac.cr/admision>
La fecha en que se publicará el resultado se comunicará en los avisos de esa misma página próximamente.

La Universidad le enviará al correo electrónico de cada estudiante el resultado de su nota de admisión y los link de la información que debe leer antes del concurso a carrera y recinto.

Sólo a algunos colegios, previamente seleccionados por la Universidad, se les hará llegar la documentación impresa. La Universidad coordinará directamente con estos colegios y en algunos casos con los estudiantes.

La población que efectúe la Prueba de Aptitud Académica y que la universidad tenga el Promedio de Educación Diversificada correspondiente, recibirá la anterior información mediante la cual se le comunicará el Promedio de Admisión obtenido.

9. CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ELEGIBLE Y VIGENCIA PARA CONCURSAR POR EL INGRESO A CARRERA Y RECINTO ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO 2022

Quienes obtengan el Promedio de Admisión que los califica como elegibles, son quienes podrán concursar por el ingreso a carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica, al cumplir con el resto de requisitos. *La población no elegible no podrá concursar por el ingreso a una carrera y recinto en la Universidad de Costa Rica.*

La condición de elegible no significa que la persona está admitida en la Universidad de Costa Rica, sino que **le permite concursar por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado en la Universidad de Costa Rica.** Con el informe del Promedio de Admisión obtenido recibirá la información que debe leer detenidamente, ya que contiene las instrucciones, trámites, fechas y requisitos necesarios para concursar por el ingreso a un recinto y carrera y el periodo establecido por la Universidad para ello.

Por acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 6243, artículo 10, del 4 de diciembre de 2018, a partir del año 2019, la condición de elegible es válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual la persona estudiante realiza la Prueba de Aptitud Académica.

Lo anterior significa que las personas elegibles en el 2021, únicamente podrán usar el Promedio de Admisión obtenido para concursar por el ingreso a carrera y recinto en el año 2022.

10. ACLARACIONES Y APELACIONES AL RESULTADO DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN DE LA UCR

El o la aspirante debe solicitarlo por escrito al correo admission.ori@ucr.ac.cr (ver periodo en el informe del promedio de admisión) indicando su nombre completo, número de identificación y adjuntar en pdf o fotografía el Informe del Resultado del Promedio de Admisión; debe indicar la aclaración o apelación al Resultado del Promedio de Admisión obtenido. La respuesta a su solicitud se le enviará al correo electrónico.

11. CONCURSO DE INGRESO A CARRERA Y RECINTO -ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO EN EL 2022-

La Vicerrectoría de Docencia emite las Normas y Procedimientos de Admisión para el estudiantado de pregrado y grado que ingresa a la Universidad de Costa Rica. Esta normativa se le dará a conocer (y debe leerla detenidamente) en la página oficial <https://ori.ucr.ac.cr/admision> en ella se indican también las carreras que ofrece la Universidad para el concurso a carrera y recinto del 2022, los trámites a realizar, requisitos y las fechas de los mismos.

Es muy importante que tenga presente lo siguiente:

- ✓ **Para el concurso por el ingreso a una carrera y recinto, la persona elegible debe contar con el diploma de Bachiller en Educación Media. Los casos especiales y requisitos para que la persona pueda concursar se definen en la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia, la cual se emite y se publicará próximamente.**
- ✓ **Todo diploma obtenido en un colegio del exterior, previo al concurso a carrera, debe ser autenticado por las autoridades respectivas del país de procedencia y la Embajada o Consulado de Costa Rica en dicho país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de**

Costa Rica, o bien contener el apostillado, según las disposiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Además debe contar con el reconocimiento o equiparación por parte del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP).

- ✓ **Carreras que tienen requisitos especiales.** Es imprescindible que consulte la información que se le suministra al respecto y verifique la carrera de su interés y el trámite y fecha en que debe cumplirlo. De requerir la aplicación de adecuaciones para la ejecución del requisito especial, deberá solicitarlo al momento de su inscripción en la escuela respectiva. Si al momento de concursar por el ingreso a una carrera y recinto usted no tiene aprobado el requisito especial, no podrá solicitar concursar por el ingreso a la misma.
- ✓ **El concurso para el ingreso a carrera y recinto se efectuará vía web.**
- ✓ **Admitido(a):** es la persona que después del concurso a carrera resultó admitida en un recinto y carrera de la Universidad de Costa Rica, realizó y consolidó la matrícula (quedó admitida en un curso-grupo) en la Institución.

Los estudiantes de pregrado y grado de la UCR que repiten la PAA en el 2021, deben consultar las normas de concurso a carrera de estudiantes universitarios en ingresocarrera.ori@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-4622 o 2511-3377.

12. SOLICITUD DE BECA EN EL AÑO 2022

Solicitud de beca socioeconómica para el primer ciclo lectivo 2022: consulte a partir del mes de diciembre 2021, el periodo de solicitud, el procedimiento y los documentos a presentar, en el sitio web <https://becas.ucr.ac.cr>

13. CONTÁCTENOS

Oficina de Registro e Información
admission.ori@ucr.ac.cr

Teléfonos:

Sede Rodrigo Facio.....	2511-5517 / 2511-4671 / 2511-5519
Sede del Pacífico.....	2511-7422 / 2511-7405
Sede de Guanacaste.....	2511-9556 / 2511-9555
Sede del Caribe.....	2511-7343 / 2511-7304
Recinto Golfito.....	2511-7704
Recinto de Alajuela.....	2511-7958
Sede de Occidente: San Ramón...	2511-7009 / 2511-7168
Tacares.....	2511-7506
Sede del Atlántico:.. Turrialba.....	2511-9207 / 2511-9264
Paraíso.....	2511-7561 / 2511-7562
Guápiles.....	2511-7606